

AÑO 1 | EDICIÓN ESPECIAL | VOLUMEN 01

La Paz, Estado de México a 01 de abril de 2025

Graceta MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal
en el Estado de México".

**ACUERDOS DE
CABILDO
ENERO — MARZO
2025.**



ÍNDICE

ENERO

PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO	Pág. 3
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO	Pág. 39
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 40
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO	Pág. 51
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 53
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 64
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 70

FEBRERO

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 74
SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO	Pág. 77
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 78
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 86
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO	Pág. 88
PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO	Pág. 93

MARZO

NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO

Pág. 95

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO

Pág. 99

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO

Pág. 100

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN
ORDINARIA DE CABILDO

Pág. 103

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO

Pág. 108

RÚBRICA

Pág. 109

ENERO

TÍTULO I PRIMERA SESIÓN SOLEMNE 01/01/2025

PUNTO 05

Punto de acuerdo relativo a la autorización para la transmisión de la sesión de Cabildo mediante las redes sociales que se habiliten.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Primero: Se autoriza la habilitación de manera provisional de redes sociales para la transmisión en vivo de las sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, a través de las plataformas que se estimen convenientes a consideración de la Presidenta Municipal.

Segundo: Se autoriza a la Presidenta designar e instruir a las personas que estime convenientes, para que desarrollen los trabajos técnicos y operativos necesarios para garantizar la calidad y continuidad de las transmisiones.

Tercero: Las transmisiones deberán realizarse observando las disposiciones de privacidad y protección de datos personales de conformidad con la normatividad aplicable.

Cuarto: Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá ser difundido entre los integrantes del Ayuntamiento y publicado en los medios oficiales correspondientes.

PUNTO 06

Punto de acuerdo relativo al nombramiento del Secretario del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

El Síndico, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, pregunta en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Que el H. Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Estado de México, en sesión solemne celebrada el día 01 de enero de 2025, proceda a la designación del Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Segundo: Que el Secretario del Ayuntamiento designado siendo el **Dr. Sotero Vergara Benítez** tome protesta en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones aplicables.

Tercero: Que el presente acuerdo se inscriba en el libro de actas correspondiente y surta efectos a partir de su aprobación por el Cabildo.

Cuarto: Toda vez que este cuerpo edilicio ha tenido a bien aprobar su nombramiento, el Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del orden del día de esta Sesión Solemne.

PUNTO 07

Punto de acuerdo relativo al uso de papelería, logotipo institucional y sellos oficiales de la Administración Pública Municipal para el periodo constitucional 2025-2027.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta**

Regidora; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora;** Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor;** Irene Montiel González, Octava Regidora; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se autoriza el uso de papelería oficial, logotipos institucionales y sellos oficiales por parte de la Administración Pública Municipal de La Paz, Estado de México, durante el periodo constitucional 2025-2027, en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables, mismos que se presentan esta sesión.

Segundo: Que el presente acuerdo tenga a bien cumplirse y sea implementado a partir de su aprobación, por tanto, permite la utilización de todo lo referido este punto de acuerdo para el uso correspondiente dentro del periodo constitucional 2025, 2026 y 2027 para la Administración Pública Municipal.

Tercero: Se faculta a las autoridades municipales competentes para el diseño, creación y gestión de uso de papelería oficial, logotipos institucionales y sellos oficiales para la Administración Pública Municipal para el periodo 2025-2027.

Cuarto: Que el presente acuerdo se inscriba en el libro de actas correspondiente y surta efectos a partir de su aprobación por el Cabildo.

PUNTO 08

Punto de acuerdo relativo al nombramiento de los titulares de las dependencias generales, auxiliares o equivalentes y/o encargados de despacho de la Administración Pública Municipal central y de los Organismos Públicos Descentralizados de carácter municipal.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, Octava Regidora; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando la afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 05

Primero: Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional, a proceder al nombramiento de los titulares de las dependencias generales, auxiliares o equivalentes y/o encargados de despacho de la Administración Pública Municipal Central, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Segundo: Se autoriza también el nombramiento de los titulares de los Organismos Públicos Descentralizados de carácter municipal, con el objetivo de garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación de servicios públicos.

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que requiera que comparezcan ante este Cabildo las y los siguientes titulares, para la asignación y toma de protesta, siendo los siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR	UNIDAD ADMINISTRATIVA
Yiria Santiago Santiago	Secretaría Particular
Gabriel Jesús Aguilera Ramírez	Secretaría Técnica
Gustavo Hernández Flores	Dirección General del Buen Gobierno
Ricardo Iván Miranda Vilchis	Dirección General de Asistencia Social
Patricia Cano González	Dirección General de Administración y Finanzas
Francisco Felipe Villa Campa	Dirección de Protección Civil y Bomberos
Facundo Yáñez Soto	Dirección de Movilidad y Transporte

Juana Oropeza García	Dirección de Servicios Públicos
José Francisco Torres Valdez	Dirección de Cultura
Jorge Javier González Montaña	Dirección de Salud
Wanda Kasandra Deviana Arrondo	Dirección de Educación
Alma Janeth Ramírez Hernández	Dirección de Atención a la Mujer
Josafatt Peregrina Casas	Dirección de Atención a la Juventud
Leonardo Daniel Rosas Paz	Dirección de Desarrollo Urbano y Sostenible
Anayeli Flores Becerra	Dirección de Obras Públicas
Daniel Israel Gómez de Nova	Dirección de Comunicación Social
Juan José Zaragoza Chávez	Dirección de Asuntos Jurídicos
Diana Patricia Aguilar Carmona	Dirección de Ecología
Julio Alfonso Hernández Ramírez	Dirección de Desarrollo Económico
Ana María Guerrero Sánchez	Presidencia Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Guillermo Guzmán Acosta	Dirección General del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Juan Martínez Zepeda	Dirección General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

Cuarto: Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional para que pueda designar fuera de esta sesión a las personas que fungirán como titulares o encargados de despacho de las Unidades Administrativas.

Quinto: Los nombramientos referidos deberán recaer en personas que cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, considerando su experiencia, formación y aptitud para el desempeño del cargo, empleo o comisión a desempeñar. Debiendo entregar la documentación respectiva requerida en los términos de la legislación aplicable a la autoridad municipal competente.

Sexto: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

Séptimo: Los nombramientos deberán efectuarse a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

Octavo: Para los casos en que no se cuente con un titular designado, la Presidenta Municipal Constitucional procederá a nombrar encargados de despacho a fin de no interrumpir las actividades y servicios de las dependencias y organismos municipales.

PUNTO 09

Punto de acuerdo relativo al nombramiento del Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de la Paz, Estado de México, para que en uso de sus atribuciones realice las entregas-recepciones con la habilitación de días y horas hábiles para tal efecto.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 06

Primero: Que el H. Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Estado de México, en el presente acto, proceda a lo relativo a la aprobación y entrega del nombramiento como encargado de despacho del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento Constitucional de La Paz, Estado de México, Lic. Luis Enrique Gutiérrez Chávez, bajo las disposiciones jurídicas aplicables.

Segundo: El Encargado de Despacho que esté al frente del Órgano Interno de Control, tendrá la responsabilidad de direccionarse para los actos de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal de La Paz, bajo los términos establecidos por los Lineamientos que norman la Entrega-Recepción de los Ayuntamientos, sus Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades de la Administración Pública Municipal del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.

Tercero: Se aprueba por el Ayuntamiento de la Paz, habilitar los días, miércoles 1, jueves dos, viernes tres, sábado cuatro, domingo cinco del mes de enero del año 2025. En un horario comprendido las 24 horas del día con el propósito de realizar los procedimientos necesarios para realizar la Entrega-Recepción de la administración pública del municipio de La Paz Estado de México.

PUNTO 10

Punto de acuerdo relativo a la aprobación del acuerdo por el que se emite la convocatoria pública para la selección de la persona titular del Órgano Interno de Control.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo

Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, Octava Regidora; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 07

Primero: Se aprueba emisión de la convocatoria pública para la selección de la persona titular del Órgano Interno de Control del Municipio de La Paz, Estado de México.

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique la convocatoria en los medios oficiales del municipio, Gaceta Municipal y/o a través de las plataformas digitales oficiales.

Tercero: Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que remita al Cabildo la terna de aspirantes que, en su opinión, cuenten con el perfil idóneo para el cargo, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 11

Punto de acuerdo relativo al nombramiento del Director General de Seguridad, Tránsito Municipal, Movilidad y Protección Civil del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México para el periodo constitucional 2025-2027.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira

González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, Octava Regidora; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 08

Primero: Se aprueba el nombramiento del Contralmirante Eduardo Fouilloux Bataller como Director General de Seguridad, Tránsito Municipal, Movilidad y Protección Civil del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, para el periodo constitucional 2025-2027.

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique de manera oficial el presente nombramiento a la persona designada, y las áreas competentes se encarguen de realizar las gestiones administrativas necesarias para su incorporación al cargo.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo.

Cuarto: Cítese en esta Sala de Cabildo la presencia de la persona referida para que le sea tomada la Protesta de Ley y asuma las funciones inherentes al cargo conferido a partir de la presente sesión.

PUNTO 12

Punto de acuerdo relativo al nombramiento de la persona titular de la Presidencia del Sistema Municipal DIF La Paz, Estado de México, para que pueda realizar la integración de la Junta de Gobierno de este Organismo Descentralizado para el periodo 2025-2027.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 09

Primero: Que el H. Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Estado de México, en el presente acto, proceda a lo relativo a la aprobación y entrega del nombramiento de la persona Titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de La Paz, Estado de México.

Segundo: Se realice los actos correspondientes para el establecimiento de la Junta de Gobierno y de los actos que de ella emanen que regirá su actuar bajo lo que establece la Ley que Crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia” y demás disposiciones legales aplicables.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 13

Punto de acuerdo relativo al nombramiento del titular del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, Estado de México, para que pueda realizar la integración de la Junta Directiva para el periodo constitucional 2025-2027.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 10

Primero: Que el H. Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Estado de México, en el presente acto, proceda a lo relativo a la aprobación y entrega del nombramiento de la persona Titular del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) del Municipio de La Paz.

Segundo: Una vez aprobado y otorgado el nombramiento por el Cabildo a la persona Titular del Organismo, este sea para la integración de la Consejo Directivo, para la operatividad y funcionamiento correspondiente para el periodo Constitucional 2025-2027.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 14

Punto de acuerdo relativo para llevar a cabo la integración del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, Estado de México.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 11

Primero: Que el H. Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Estado de México, en el presente acto, proceda a lo relativo a la aprobación e integración del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE) del Municipio de La Paz.

Segunda: Una vez aprobado, se hará la integración del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, para la operatividad y funcionamiento correspondiente para el periodo Constitucional 2025-2027, bajo las disposiciones legales aplicables señaladas.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 15

Punto de acuerdo relativo para autorizar a la Presidenta Municipal Constitucional a suscribir convenios, acuerdos y contratos de bienes y servicios ante dependencias administrativas y entidades públicas y/o privadas, del orden municipal, estatal y federal durante el periodo constitucional 2025-2027, a efecto de impulsar el desarrollo del municipio.

El Secretario del Ayuntamiento, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se solicitó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 12

Primero: Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional de La Paz, Estado de México, a suscribir convenios, acuerdos y contratos de bienes y servicios con dependencias administrativas y entidades públicas y/o privadas del orden municipal, estatal y federal durante el periodo constitucional 2025-2027.

Segundo: Los instrumentos jurídicos que se suscriban deberán estar dirigidos a impulsar el desarrollo económico, social, administrativo y cultural del municipio, y deberán apearse a las disposiciones legales vigentes.

Tercero: La autorización conferida en el presente acuerdo no exime del cumplimiento de los procedimientos administrativos y legales aplicables a cada caso, incluyendo la consulta y participación de las comisiones edilicias pertinentes, cuando así lo requiera la normatividad.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

Quinto: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para registrar y dar seguimiento a los convenios, acuerdos y contratos que se celebren en términos del presente acuerdo.

Sexto: Los casos no previstos en este acuerdo serán resueltos por el H. Cabildo, en el ámbito de su competencia y conforme a las disposiciones legales aplicables.

PUNTO 16

Punto de acuerdo relativo para autorizar a la Presidenta Municipal Constitucional, a efecto de solicitar créditos bancarios ante cualquier

Institución Crediticia Nacional, durante el periodo constitucional 2025-2027, en beneficio del Municipio de La Paz, Estado de México.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 13

Primero: Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional de La Paz, Estado de México para aperturar cuentas bancarias ante cualquier Institución Bancaria Nacional, para el uso del H. Ayuntamiento en términos de la legislación aplicable.

Segundo: Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional de La Paz, Estado de México, a gestionar y solicitar créditos bancarios ante cualquier Institución Crediticia Nacional, durante el periodo constitucional 2025-2027, con apego a la normatividad aplicable y en beneficio del municipio.

Tercero: La Dirección General de Administración y Finanzas o equivalente, será responsable de supervisar y transparentar el uso de los recursos provenientes de los créditos, informando periódicamente al H. Cabildo sobre su aplicación y los avances de los proyectos financiados.

Cuarto: La contratación de los créditos deberá realizarse en estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Quinto: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 17

Punto de acuerdo relativo para autorizar a la Presidenta Municipal Constitucional, a llevar a cabo la creación del Fondo Fijo a cargo del Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de acuerdo a la disposición presupuestal que permita el desarrollo de gastos extraordinarios no previstos.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 14

Primero: Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional, a llevar a cabo la creación del Fondo Fijo revolvente a cargo de la C. Patricia Cano González Directora General Administración y Finanzas, por un monto mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N) y hasta un máximo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N). durante la administración municipal 2025-2027, en estricto

cumplimiento, a la normatividad aplicable, en todos los casos siempre se requerirá previa autorización de la Presidenta Municipal Constitucional.

Segundo: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 18

Punto de acuerdo relativo a los estímulos fiscales en los pagos de impuesto predial y de los derechos por el servicio de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales, aplicables al Ejercicio Fiscal 2025.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 15

Primero: Se aprueban los estímulos fiscales aplicables durante el Ejercicio Fiscal 2025 de acuerdo a lo previsto en los artículos 7, 8, 9, 10 y 20 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025.

Segundo: Se aprueba la aplicación de los estímulos fiscales bajo los siguientes supuestos.

Pago de Impuesto Predial

	Enero	Febrero	Marzo
Contribuyente al corriente	08%	06%	04%
Descuento adicional por haber cumplido los dos últimos años	08%	06%	02%

En cualquier caso, el monto a pagar por concepto de impuesto predial no podrá ser inferior a la cuota establecida en el rango 1 de la tarifa del artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento otorgará a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, personas viudas, madres o padres solteros, sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas persona liberadas con motivo de amnistía estatal; una bonificación de hasta el 34% en el pago del impuesto predial, la bonificación indicada, se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble y cuyo uso sea únicamente habitacional; para el caso de que existiera más de un inmueble que cumpla con estas condiciones, el beneficio solo será aplicable a uno de ellos.

Pago de Derechos de Agua

	Enero	Febrero	Marzo
Contribuyente al corriente	08%	06%	04%
Descuento adicional por haber cumplido los dos últimos años	04%	02%	

En todo caso, el monto a los derechos a pagar, no podrá ser inferior a los caudales mínimos establecidos en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento otorgará a favor de personas pensionadas o jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, personas viudas, madres solteras, sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase dos salarios mínimos generales vigentes, así como aquellas persona liberadas con motivo de amnistía estatal; una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de agua residuales para su tratamiento. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

El Ayuntamiento de La Paz para el periodo 2025-2027, podrá acordar en favor de los contribuyentes sujetos a los pagos de derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2025, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo, correspondiente a los ejercicios fiscales anteriores, incluyendo los accesorios legales causados.

Tercero: Para la aplicación de la bonificación de los descuentos del impuesto predial y de derechos de agua, se aplicará la comprobación en los supuestos de vulnerabilidad, deberá acreditar lo siguiente:

Supuesto de vulnerabilidad	Documentos que deberán presentar en original para su cotejo y proporcionar copia simple
Pensionados y jubilados.	Identificación Oficial con fotografía, incluyendo la identificación de INAPAM o en su caso constancia de identidad otorgada por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Personas en situación de orfandad menores de 18 años, a través de las personas que legalmente los representen	Acta de nacimiento de la niña, niño y/o adolescentes. Acta de defunción de cualquiera de los padres. Identificación Oficial con fotografía de la persona que legalmente lo represente.
Personas en situación de discapacidad	Documento expedido por una institución pública que acredite la situación de discapacidad.
Personas Adultas mayores	Identificación Oficial con fotografía, incluyendo la identificación de INAPAM o en su caso constancia de identidad otorgada por el H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.
Viudas o Viudos.	Acta de defunción del cónyuge
Madres y padres solteros sin ingresos fijos (En pago de agua únicamente aplica a madres solteras)	Resolución Judicial.
Aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase dos salarios mínimos generales vigentes.	Recibo de nómina.
Personas liberadas con motivo de amnistía estatal.	Documento de liberación con motivo de amnistía estatal.

El subsidio no será aplicable a terrenos baldíos, ni inmuebles de tipo comercial o industrial, el subsidio del 34% podrá ser acumulable al del pago puntual y contribuyente cumplido.

Cuarto: Para el pago del impuesto predial se otorgará este beneficio con base en los registros que obran en el histórico de pagos electrónicos o mediante la solicitud de los respectivos comprobantes de pago de los dos ejercicios fiscales anteriores.

Quinto: Los contribuyentes de estos derechos de suministro de agua potable que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para este efecto gozarán del estímulo adicional por cumplimiento.

Sexto: El Ayuntamiento instruye a las Autoridades Municipales Recaudadoras competentes a implementar las medidas necesarias para la adecuada difusión y aplicación de los estímulos fiscales aprobados.

Séptimo: Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente a su aprobación.

PUNTO 19

Punto de acuerdo relativo para declarar permanente la presente sesión, hasta en tanto se concluya la entrega-recepción del Gobierno Central, áreas administrativas obligadas y Organismos Públicos Descentralizados, por conclusión del período constitucional 2025-2027.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 16

Primero: Se declara permanente la presente sesión del H. Cabildo, hasta en tanto se concluya el proceso de entrega-recepción del Gobierno Central, las áreas administrativas obligadas y los Organismos Públicos Descentralizados, correspondientes al término del período constitucional 2022-2024.

Segundo: Se instruye al Órgano de Control Municipal para que supervise, coordine y certifique el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en el proceso de entrega-recepción, asimismo, realice las acciones legales a que haya lugar según corresponda.

Tercero: Finalizado la entrega-recepción, la Presidenta Municipal Constitucional, realizará el Informe respecto de la conclusión de la entrega-recepción por conclusión de término constitucional del periodo 2022/2024.

Cuarto: Informe de la conclusión de entrega-recepción, una vez finalizada se registraron los a bajo los aspectos siguientes:

ENTREGA-RECEPCIÓN			
ÁREAS QUE SE DEBIÓ ENTREGAR DE ACUERDO AL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE, (COORDINACIONES Y DIRECCIONES).	ÁREAS QUE SE ENTREGARON EN ENTREGA RECEPCIÓN.	ÁREAS QUE NO EXISTEN (ASÍ LO MANIFESTARON LOS DIRECTORES QUE ELLOS TENÍAN ÁREAS ADSCRITAS A ELLOS PERO QUE NO OPERABAN.	ÁREAS QUE NO SE ENCUENTRAN A EL TITULAR SALIENTE, PERO SI EXISTEN.
183	109	61	13
183			

1	Se encontró con la problemática de que los servidores públicos salientes, no integraron la entrega-recepción y que en los lineamientos establece que los servidores públicos salientes es su responsabilidad de integrar la entrega recepción.
---	--

2	El 60 % de los servidores públicos salientes no sabían, en que, consistía una entrega-recepción, ya que nos mencionaron que no los capacitaron y no les explicaron el procedimiento de acto de entrega-recepción.
3	En el organismo descentralizado IMCUFIDE se encontró, en varios botes de basura con documentación desecha relacionada con el organismo, misma que se está realizando el análisis.
4	En la dirección de obras públicas todos los coordinadores del área no se presentaron al acto de entrega-recepción, de igual manera en la misma área se encontró con la sorpresa que había un procedimiento, por robo de una retroexcavadora y que la maquinaria que se recibió esta inservible
5	Observando la cuenta pública vemos con tristeza, que los alebrijes que se encuentran colocados en diferentes puntos del municipio tuvieron un costo exorbitante, que no corresponde a la realidad, ya que lo mismo no pueden tener un costo de no más de un millón de pesos, siendo que tenemos prioridades en salud, agua potable, seguridad y que fue un gasto innecesario, ya que ese recurso pudo aplicarse en las diferentes áreas que se mencionaron.
6	Es necesario mencionar que nuestro pueblo fue engañado por la administración saliente, quien presentó en la explanada municipal una flotilla de patrullas haciendo creer, que habían sido compradas con el dinero de nuestro pueblo, al revisar el patrimonio nos damos cuenta, que esa flotilla de vehículos fue rentada dejándonos en un estado de inseguridad, al entregarlas a sus verdaderos propietarios.

Quinto: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 20

Punto de acuerdo relativo por el que autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional para otorgar poderes generales y especiales a terceras personas.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de

la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, Octava Regidora; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 17

Primero: Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional para otorgar poderes generales para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y/o poderes especiales a terceras personas, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Segundo: El otorgamiento de los poderes deberá realizarse en términos de la legislación aplicable, especificando claramente las facultades conferidas, las limitaciones correspondientes y el plazo de vigencia, en caso de aplicar.

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que registre en el libro de actas correspondiente los detalles de cada poder otorgado.

Cuarto: Se exhorta a la Presidenta Municipal Constitucional a seleccionar a las personas apoderadas con base en criterios de idoneidad, profesionalismo y compromiso con los intereses del municipio.

Quinto: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 21

Punto de acuerdo relativo a la integración de los Comités de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones y Obras Públicas de La Paz, Estado de México para el periodo constitucional 2025-2027.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 18

Primero: Se aprueba la integración de los siguientes Comités del Municipio de La Paz, Estado de México, para el periodo constitucional 2025-2027, en términos de la legislación aplicable.

Segundo: Cada Comité será integrado conforme a las disposiciones de la Legislación según corresponda.

Tercero: Cada Comité tendrá las funciones que le correspondan de acuerdo a la legislación aplicable y se arranque con el proceso de integración respectivamente.

Cuarto: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que registre y formalice la integración de los Comités, y publique el presente acuerdo en los medios oficiales correspondientes para su debido cumplimiento.

Quinto: La designación de los integrantes de cada comisión será realizada en sesión de Cabildo, con base en criterios de proporcionalidad, pluralidad y

experiencia, procurando una representación equitativa, las cuales se formularán conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Sexto: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo y será aplicable durante el periodo constitucional 2025-2027.

PUNTO 22

Punto de acuerdo relativo al pago de derechos para ocupar la vía pública en el desarrollo de la actividad comercial en puestos semifijos.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 19

Primero: Se instruye a las autoridades municipales competentes para que, en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas o figura análoga, implemente un sistema de cobro eficiente, accesible y transparente para los derechos correspondientes a la ocupación de la vía pública por parte de los comerciantes.

Todos los cobros deberán ser realizados ante la Dirección General de Administración y Finanzas o figura análoga.

Segundo: Las autoridades municipales invitarán a los comerciantes en el municipio a cumplir con sus obligaciones fiscales para garantizar el uso ordenado y seguro de los espacios públicos, fomentando una convivencia armónica entre sus actividades y el interés colectivo.

Tercero: Los montos y cobros deberán efectuarse en términos de lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 23

Punto de acuerdo relativo a la autorización para habilitar notificadores, inspectores, verificadores y ejecutores.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 20

Primero: Se autoriza a la Presidencia Municipal, en coordinación con las autoridades municipales competentes, la habilitación de notificadores, inspectores, verificadores y ejecutores que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

Segundo: Los servidores públicos habilitados deberán recibir la capacitación necesaria para el desempeño de sus funciones, incluyendo aspectos técnicos, legales y éticos, con especial énfasis en el respeto a los derechos humano

Tercero: Se instruye al Titular del Órgano Interno de Control a implementar un sistema de supervisión y evaluación continua del desempeño de los notificadores, inspectores, verificadores y ejecutores, a fin de prevenir actos de corrupción o abuso de autoridad.

Cuarto: Las áreas responsables deberán elaborar un informe cuando sea requerido sobre las actividades realizadas por el personal habilitado, incluyendo indicadores de desempeño, que será presentado a la Presidenta para su conocimiento y evaluación.

PUNTO 24

Punto de acuerdo relativo a la reestructuración administrativa del Gobierno Municipal.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidente Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 21

Primero: Se aprueba la reestructuración administrativa del Gobierno Municipal de La Paz, Estado de México.

Segundo: Se aprueba que se formulen los organigramas del Gobierno Central y de los Organismos Descentralizados, conforme a la reestructuración administrativa.

Tercero: Se aprueba la modificación y en su caso derogación y abrogación de forma gradual de los ordenamientos jurídicos municipales para ajustarlos conforme a la reestructuración administrativa.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de publicación del Reglamento Orgánico de La Paz, Estado de México que tenga a bien expedir la presente administración 2025-2027.

Quinto: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento y al Área de Recursos Humanos para que, en coordinación con las dependencias municipales competentes, lleven a cabo el proceso de reestructuración de manera ordenada y conforme a la normatividad vigente, asegurando que no se afecten los derechos laborales de los trabajadores municipales.

PUNTO 25

Punto de acuerdo relativo al Calendario Oficial Municipal que regirá la Administración Pública Municipal de La Paz, Estado de México durante el año 2025.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel

Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, Octava Regidora; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 22

Primero: Se aprueba el Calendario Oficial Municipal para el ejercicio 2025, el cual regirá las actividades de la Administración Pública Municipal de La Paz, Estado de México, el cual es el siguiente:

ENERO							FEBRERO							MARZO						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8
5	6	7	8	9	10	11	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15
12	13	14	15	16	17	18	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22
19	20	21	22	23	24	25	23	24	25	26	27	28	23	24	25	26	27	28	29	
26	27	28	29	30	31								30	31						

ABRIL							MAYO							JUNIO							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
			1	2	3	4	5					1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	
13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	
20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	
27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	29	30						

JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE							
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
			1	2	3	4	5						1	2						1	2
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					
							31														

OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4							1	1	2	3	4	5	6	
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31			
							30													

Días no laborales
 Vacaciones

Segundo: El calendario oficial que regirá la administración municipal de la Paz durante el año 2025, será de observancia obligatoria para todas las dependencias y unidades administrativas que conforman la administración pública municipal de la Paz Estado de México, y Organismos Públicos descentralizados.

Tercero: Serán días no laborables, conforme a lo siguiente:

1 de enero	Inicio del año 2025.
------------	----------------------

3 de febrero	Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3 de marzo	En conmemoración del 02 de marzo aniversario de la fundación del Estado de México.
17 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo, natalicio de Benito Juárez García.
17 y 18 de abril	Suspensión de Labores.
1 de mayo	Día del Trabajo.
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México.
04 de octubre	Día de la Erección del Municipio de La Paz.
3 de noviembre	En conmemoración del 2 noviembre, día de muertos.
17 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
25 de diciembre	Navidad.

Cuarto: Se establece que los periodos vacacionales serán los siguientes:

I.- 02 al 06 de enero.

II.- 14 al 16 de abril (Primera Etapa del Primer Periodo Vacacional).

III.- 21 al 29 de julio (Segunda Etapa del Primer Periodo Vacacional).

IV.- 22 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026 (Segundo Periodo Vacacional).

Quinto. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Sexto. – Publíquese estos acuerdos en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

PUNTO 26

Punto de acuerdo relativo a la integración de Comisiones edilicias del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México para el período constitucional 2025-2027.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de

la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 23

Primero: Se aprueba la integración de las comisiones edilicias del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, para el período constitucional 2025-2027, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Segundo: Las comisiones edilicias podrán ser permanentes o transitorias, en términos de lo establecido en el artículo 69 Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Tercero: La designación de los integrantes de cada comisión será realizada en sesión de Cabildo, con base en criterios de proporcionalidad, pluralidad y experiencia, procurando una representación equitativa, las cuales se formularán conforme a la normatividad aplicable.

Cuarto: Las comisiones edilicias deberán instalarse formalmente dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, y deberán sesionar periódicamente en términos de la normatividad aplicable.

Quinto: Las comisiones edilicias tendrán las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como las disposiciones jurídicas aplicables y presentarán al H. Cabildo informes periódicos sobre sus actividades y resultados.

Sexto: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

Séptimo. – Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que coordine las acciones necesarias para la instalación y funcionamiento de las comisiones edilicias.

Octavo: Los casos no previstos en este acuerdo serán resueltos por el H. Cabildo en el ámbito de su competencia.

PUNTO 27

Punto de acuerdo relativo a la autorización para llevar a cabo la instalación de los Comités, Comisiones y Consejos, conforme a la disposición jurídica aplicable.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 24

Primero: Se autoriza la instalación de los comités, comisiones y consejos municipales del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, para el período constitucional 2025-2027, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Segundo: Para el auxilio, consulta y desarrollo de sus actividades, el Ayuntamiento contará de manera enunciativa más no limitativa con los órganos siguientes:

- I.- Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano;
- II.- Comité de Transparencia;
- III.- Comité de Bienes Muebles e Inmuebles;
- IV.- Comité Municipal de Adquisiciones y Servicios;
- V.- Comité Municipal de Salud Pública;
- VI.- Comité Municipal de Dictamen de Giro;
- VII.- Comité Municipal de Movilidad;
- VIII.- Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible;
- IX.- Consejo Municipal de Protección Civil;
- X.- Consejo de Desarrollo Urbano Municipal;
- XI.- Consejo Municipal de Población;
- XII.- Consejo Municipal de Seguridad Pública;
- XIII.- Consejo Consultivo Municipal de Turismo;
- XIV.- Consejo Municipal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- XV.- Comisión Municipal de Derechos Humanos;
- XVI.- Comisión Municipal de Asuntos Metropolitanos;
- XVII.- Comisión de Honor y Justicia;
- XVIII.- Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- XIX.- Comisión de Límites Territoriales del Municipio para la Administración 2025-2027;

XX.- Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal;

XXI.- Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;

XXII.- Sistema Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; y

XXIII.- Aquellas que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del municipio, conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables.

En todos los casos, la presidencia de los comités, consejos y comisiones quedarán a cargo de la Presidenta Municipal, a excepción de los que por instrucciones del Gobierno del Estado y la Federación así lo requieran. Los comités, consejos y comisiones serán de consulta, asesoramiento, promoción y gestión social, conforme a las disposiciones que la normatividad y/o la ley de la materia establezcan; así mismo, fomentarán entre las y los ciudadanos, jornadas de participación popular con el objeto de colaborar sin remuneración en las tareas que el municipio y el Gobierno del Estado de México realicen.

Tercero: La integración y operación de los comités, comisiones y consejos deberá realizarse con base en los principios de pluralidad, representatividad y legalidad, asegurando que sus integrantes cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad correspondiente.

Cuarto: La designación de los integrantes de cada comité, comisión y consejo será realizada en sesión de Cabildo, con base en criterios de proporcionalidad, pluralidad y experiencia, procurando una representación equitativa, las cuales se formularán conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Quinto: La instalación formal de los comités, comisiones y consejos deberán realizarse a partir de la aprobación del presente acuerdo, conforme a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo a las necesidades del municipio según sea el caso; y su funcionamiento estará sujeto a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Sexto: Los comités, comisiones y consejos deberán presentar informes periódicos al H. Cabildo sobre sus actividades, avances y resultados, con el fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

Séptimo: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

Octavo: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para coordinar las acciones necesarias para la instalación y operación de los comités, comisiones y consejos municipales autorizados en el presente acuerdo.

Noveno: Los casos no previstos en este acuerdo serán resueltos por el H. Cabildo, en el ámbito de su competencia y en apego a las disposiciones legales aplicables.

PUNTO 28

Punto de acuerdo para autorizar la aplicación de la legislación municipal vigente del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México para el período constitucional 2025-2027.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 25

Primero: Se autoriza la aplicación de la legislación municipal vigente del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, como marco normativo rector para el período constitucional 2025-2027.

Segundo: Las dependencias y áreas administrativas municipales deberán apegarse a los ordenamientos legales vigentes para el desarrollo de sus funciones, asegurando su cumplimiento en beneficio de la ciudadanía.

Tercero: Se instruye a las áreas del Gobierno Municipal a realizar una revisión integral de la normatividad municipal para proponer, en su caso, las reformas o actualizaciones necesarias que se alineen con las necesidades del municipio y estén en concordancia con las disposiciones estatales y federales.

Cuarto: La normatividad municipal vigente podrá reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse conforme a las necesidades del municipio, en términos de la legislación aplicable.

Quinto: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y publicación en la Gaceta Municipal.

TÍTULO II
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
01/01/2025

PUNTO 03

Punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal Constitucional, Profesora Martha Guerrero Sánchez, relativo al análisis, discusión y aprobación de la Minuta Proyecto de Decreto en Materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de México, remitida por la LXII Legislatura del Estado de México de fecha 10 de diciembre de 2024.

Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 fracciones I, V, XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, pregunto a los presentes, que quien esté por la afirmativa del presente punto, se sirva levantando la mano.

Manifiestan el voto a favor los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo

Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, Octava Regidora; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Único: Se aprueba en su mayoría con un total de 8 votos a favor y 3 en contra.

TÍTULO III
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
07/01/2025

PUNTO 05

Punto de Acuerdo relativo a la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.

Atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, Octava Regidora; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Primera: Una vez aprobado la integración de la Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, para la operatividad y funcionamiento correspondiente para el periodo Constitucional 2025-2027, mismo que queda integrado de la siguiente manera:

ÁREA	TITULAR
------	---------

Presidente	Profesora Martha Guerrero Sánchez PRESIDENTE MUNICIPAL
Secretario Técnico	C. Guillermo Guzmán Acosta DIRECTOR GENERAL DE OPDAPAS
Representante del Ayuntamiento	C. Kevin Ángel Méndez Ramírez SEGUNDO REGIDOR
Representante de la Comisión del Agua del Estado de México	C. Isaías Jhovany Avendaño Villalba
Comisario	C. Héctor Estrada Baltazar SÍNDICO MUNICIPAL
Vocal Representante Vecinal	C. Raymundo González Hernández
Vocal Representante Comercial	C. Martin Ramírez Barboza
Vocal Representante Industrial	C. José Guillermo Noriega Guzmán
Vocal Honorifica	C. Brenda Alejandra Coronel López.

Segundo: Se instruye al titular del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, que realice las acciones pertinentes a las que haya lugar, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Tercer: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 06

Punto de Acuerdo relativo a la integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF, La Paz.

En ese tenor de ideas, y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Una vez aprobado la integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Paz; para la operatividad y funcionamiento correspondiente para el periodo Constitucional 2025-2027; mismo que queda integrado de la siguiente manera:

ÁREA	TITULAR
Presidenta de la Junta de Gobierno	C. Ana María Guerrero Sánchez
Secretario de la Junta de Gobierno	C. Mario Domínguez Cristalinas Rojas
Tesorera de la Junta de Gobierno	C.P.Y.A Nayeli Lucero Chávez
Primer Vocal	C. Alma Janet Ramírez Hernández
Segundo Vocal	C. Ricardo Iván Miranda Vilchis

Segundo: Se instruye al titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Paz, a efecto de que realice las acciones pertinentes a las que haya lugar, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Punto de Acuerdo relativo a la Integración del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz.

En ese tenor de ideas, y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, Octava Regidora; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Una vez aprobado la integración del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz; para la operatividad y funcionamiento correspondiente para el periodo Constitucional 2025-2027; mismo que queda integrado de la siguiente manera:

ÁREA	TITULAR
Presidente	Profesora Martha Guerrero Sánchez PRESIDENTE MUNICIPAL
Secretario	Dr. Sotero Vergara Benítez SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Secretario Técnico	C. Juan Martínez Zepeda DIRECTOR DEL IMCUFIDE

Vocal 1	Profa. María Isabel Rodríguez Robles PRIMER REGIDORA
Vocal 2	Prof. Norberto Díaz Sánchez REPRESENTANTE DEL DEPORTE
Vocal 3	Prof. José Guadalupe García Martínez REPRESENTANTE DEL DEPORTE
Vocal Honorifico	C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría.

Segundo: Se instruye al titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, a efecto de que realice las acciones pertinentes a las que haya lugar, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Punto de Acuerdo relativo al informe pormenorizado que presenta el Secretario del Ayuntamiento respecto al proceso de la convocatoria pública para la selección del Titular del Órgano de Control Interno de La Paz

En uso de la palabra a la **Presidenta Municipal Constitucional**, refiere lo siguiente:

ACUERDO No. 5

Primero: Se tiene por registrado a los aspirantes derivado de la Convocatoria para el proceso de selección del Órgano Interno de Control.

Segundo: El Secretario del Ayuntamiento manifiesta que se obtuvieron a siete aspirantes que en tiempo y forma realizaron la inscripción correspondiente como lo estableció la convocatoria y seguido de ello se dar el proceso correspondiente al análisis de los perfiles, considerando la objetividad, transparencia, ética y profesionalismo.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 09

Punto de Acuerdo relativo a la Integración del Comité de Adquisiciones y Servicios

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 6

Primero: Una vez aprobado la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios; para su funcionamiento correspondiente para el período Constitucional 2025-2027; mismo que queda integrado de la siguiente manera:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS		
ÁREA		TITULAR
I. Secretario a. Derecho a voz y voto: Fungirá como Presidente	El Titular del área encargada de operar el sistema de adquirentes	ADQUISICIONES Alfredo Lagos Castro

<p>II. Vocal a. Derecho voz y voto</p>	<p>Un representante del área financiera de la secretaría, entidad, tribunal administrativo o municipio.</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS Lic. Brenda Itzell Pedraza Neri</p>
<p>III. Vocal a. Derecho voz y voto</p>	<p>Representante de cada dependencia o unidad administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación del servicio.</p>	<p>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN C.P. José Manuel Chávez Mejía.</p>
<p>IV. Vocales Derecho a Voz y Voto</p>	<p>Un representante de la consejería jurídica o del área jurídica respectiva o quien lleve a cabo las funciones de esta naturaleza.</p>	<p>SECRETARIO TÉCNICO DE GABINETE Lic. Gabriel Jesús Aguilera Ramírez.</p>
<p>V. Vocales Derecho a Voz</p>	<p>Un representante del Órgano de Control.</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Lic. Damián Rodríguez Fuentes.</p>
<p>VI. Secretario Ejecutivo Con derecho a voz</p>	<p>Designado por el presidente.</p>	<p>COORDINADOR DE ASESORES Lic. Ramón Flores Buendía</p>
<p>VII. Director de Administración.</p>		<p>TESORERÍA MUNICIPAL Lic. Patricia Cano González</p>
<p>VIII. Jefatura de Recursos Materiales.</p>		<p>JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES C. José Alfredo Fuentes Centeno.</p>

IX. Vocal.		DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN C. Gustavo Hernández Flores
X. Vocal.		DIRECTOR JURÍDICO. Juan José Zaragoza Chávez

Segundo: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 10

Punto de Acuerdo relativo a la Integración del Comité de Obra Pública Municipal.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 7

Primero: Una vez aprobado la integración del Comité de Obra Pública Municipal; para su funcionamiento correspondiente para el periodo Constitucional 2025-2027; mismo que queda integrado de la siguiente manera:

EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL		
ÁREA		TITULAR
I. Un presidente Derecho a voz y voto.	El Titular de la Presidencia, entidad o el presidente municipal.	PRESIDENTA Prof. Martha Guerrero Sánchez.
II. Un Secretario Ejecutivo.	El Titular del área responsable de la administración de los recursos humanos, materiales y financieros o su equivalente.	SUBDIRECTORA DE EGRESOS Lic. Brenda Itzell Pedraza Nery
III. Un secretario Técnico.	El Designado por el presidente.	SÍNDICO C. Héctor Estrada Baltazar.
IV. Vocal con Derecho a Voz y Voto.	El Titular del área responsable de la programación y presupuesto a su equivalente.	UIPPE Mtro. Rodrigo Adrián Ramírez
V. Vocal con Derecho a Voz y Voto.	Los titulares de otras áreas que tengan relación con la obra pública.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y SOSTENIBLE Dr. Leonardo Daniel Rosas Paz
VI. Un Ponente: Con Derecho a Voz.	El Titular del área ejecutora de la obra pública.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

		Ing. Arq. Anallely Flores Becerra.
VII. Invitados Permanentes: Con Derecho a voz.	El responsable del área jurídica, a fin de asesorar, orientar y apoyar en lo concerniente al marco jurídico de actuación en materia de obra pública.	DIRECCIÓN JURÍDICA. Lic. Juan José Zaragoza Chávez.
I. Invitados Permanente: Derecho a voz.	El representante de la contraloría, a fin de asesorar, orientar y apoyar en lo concerniente a la normatividad aplicable, en materia de obra pública.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Lic. Alda Berenice Rojas Ibarra.
II. Asesora Especialista 1		COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE PRESUPUESTOS Ing. Jorge Méndez Valeriano.

Segundo: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 11

Punto de Acuerdo relativo a la Integración del Comité de Arrendamiento de Inmuebles.

El Secretario del Ayuntamiento por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes

estén por la afirmativa del punto, les solicitó se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 8

Primero: Una vez aprobado la integración del Comité de Arrendamientos; para su funcionamiento correspondiente para el periodo Constitucional 2025-2027; mismo que queda integrado de la siguiente manera:

EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS		
ÁREA		TITULAR
I. Presidente Derecho a voz y voto	El titular del área encargada del control patrimonial de la secretaria	JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL C. J. Trinidad Diaz Ortiz
II. Vocal Derecho voz y voto	Un representante de la Consejería Jurídica o del área jurídica representativa, de la entidad, tribunal administrativo o municipio o quien lleve a cabo las funciones de esta naturaleza	COORDINADOR DE ASESORES Lic. Ramón Flores

		Buendía
III. Vocal Derecho voz y voto	Un representante del área financiera de la Secretaría, entidad, tribunal administrativo o municipio con funciones de vocal	TESORERÍA MUNICIPAL Lic. Patricia Cano González
IV. Vocales Derecho a Voz y Voto	Un representante de la Coordinación Administrativa o su equivalente de la dependencia, entidad o tribunal administrativo o del área de administración del municipio, interesada en el arrendamiento, adquisición, o enajenación, con funciones de vocal	SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS Lic. Brenda Itzell Pedraza Neri
V. Vocal Derecho a Voz	Un representante del Órgano de Control de la Secretaría, entidad, tribunal administrativo o municipio, con funciones de vocal;	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Lic. J. Jesús Cárdenas Méndez
VI. Secretario Ejecutivo Derecho a Voz	Quien designe la Presidenta	Secretario del H. Ayuntamiento Dr. Sotero Vergara Benítez

Segundo: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO IV
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
08/01/2025

PUNTO 05

Punto de acuerdo para otorgar recursos económicos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de La Paz, Edo. De México.

Expuesto lo anterior y después de una serie de comentarios, la Presidenta Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento, sometiera a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio la propuesta presentada.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración de los ediles la propuesta presentada, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se **aprueba** por **unanimidad** de votos de los presentes, el dotar de manera inicial, de recursos económicos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de La Paz, México, por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y en lo subsecuente, será conforme a la situación presupuestaria y recursos con los que cuente el H. Ayuntamiento.

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que comunique el presente acuerdo a la titular de la Tesorería Municipal para que se realicen las acciones conducentes.

PUNTO 06

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la designación del Titular del Órgano Interno de Control, del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México para el periodo 2025-2027, en términos de la Ley aplicable.

Acto seguido y después de una ronda de intervenciones por parte de algunos miembros del cabildo, en uso de la voz la Presidenta Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento sometiera a votación de los integrantes del cuerpo edilicio, cada uno de los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de La Paz para el periodo legal establecido.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO No. 04

Único: Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 48 y 111 de la Ley Orgánica Municipal de la Entidad, se **aprueba** por **mayoría** de votos de los presentes, expresando su abstención el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría, Séptimo Regidor; en la designación del **Lic. Fabian Martínez Lembrino** para ocupar el cargo de **Titular del Órgano Interno de Control**.

TÍTULO V SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 14/01/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo al nombramiento del Presidente de la Comisión de Honor y Justicia; y del representante de la Unidad Operativa de Investigación, Prevención o Reacción según sea el caso.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C. Martha Guerrero Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional;** Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal;** María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora;** Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor;** Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora;** Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora;** Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora;** Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora;** Irene Montiel González, **Octava Regidora;** y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor;** **manifestando su afirmativa,** y en inasistencia el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor.**

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Primero: Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 31 fracción XVII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal de la Entidad, se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, los nombramientos del C. Jesús Hernández Sánchez como Presidente de la Comisión de Honor y Justicia; y al Lic. Jhonatan Miranda González, como Representante de la Unidad Operativa de Investigación, Prevención o Reacción según sea el caso.

Aprobado lo anterior, en uso de la voz la Presidenta Municipal le solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera acceso al recinto, al C. Jesús Hernández Sánchez y al Lic. Jhonatan Miranda González para que en presencia del H. cabildo se realizará la toma de protesta correspondiente.

Segundo: Estando presentes los ciudadanos recién nombrados, en uso de la voz la Profra. Martha Guerrero Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional, pidió a los presentes ponerse de pie, manifestando:

C. Jesús Hernández Sánchez

Lic. Jhonatan Miranda González

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32 y 48 fracción sexta, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

“¿Protesta ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y todas las Leyes que de una u otra emanen, ¿así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que se les ha conferido?”

Manifestando los titulares: ¡Si Protesto!

En uso de la voz la Presidenta municipal expresó: “Si así lo hiciere, la Nación, el Estado y particularmente, las mujeres y hombres de La Paz, se los reconozcan y si no, se lo demanden”.

PUNTO 06

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo al nombramiento del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo

que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; **manifestando su afirmativa**, y en inasistencia el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 31 fracción XVII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal de la Entidad, el nombramiento del **Maestro Jorge Gihovani Hernández García** como **Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública**.

Segundo: Aprobado lo anterior, en uso de la voz la Presidenta Municipal le solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera acceso al recinto, al **Maestro Jorge Gihovani Hernández García**, para que en presencia del H. cabildo se realizará la toma de protesta correspondiente.

PUNTO 07

Punto de Acuerdo relativo a la aprobación del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**; atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal, preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, les solicito se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo**

Regidor; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora;** Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora;** Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora;** Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora;** Irene Montiel González, Octava Regidora; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor,** manifestando su afirmativa y en inasistencia el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor.**

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Una vez aprobado el Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de la Paz, Estado de México; para la operatividad y funcionamiento correspondiente para el periodo Constitucional 2025-2027; mismo que queda integrado de la siguiente manera:

Segundo: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, realice las acciones pertinentes, ante el área administrativa correspondiente, a efecto de que se lleven a cabo los trabajos de edición y diseño.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Punto de Acuerdo relativo a facultar a la Dirección de Administración y Finanzas o su equivalente, conforme a la estructura organizacional previamente aprobada, para expedir copias certificadas de documentos a su cuidado para el desarrollo de los trámites administrativos correspondientes a cada área.

En el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Constitucional;** este orden de ideas, **Secretario, someta a votación el presente punto.**

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional;** Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal;** María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora;** Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor;** Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora;** Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora;** Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora;** Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora;** Irene Montiel González, Octava Regidora; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor,**

manifestando su afirmativa y en inasistencia el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría,
Séptimo Regidor.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 5

Primero: La Dirección de Administración y Finanzas o su equivalente, a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, será quien realice las acciones pertinentes respecto a la expedición de copias certificadas de documentos a su resguardo para el desarrollo de los trámites administrativos correspondientes.

Segundo: Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas o su equivalente, que, al momento de la expedición del presente acuerdo, hará el desarrollo de los procedimientos administrativos a los que haya lugar en el ámbito de sus respectivas competencias.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 09

Punto de Acuerdo relativo al Tabulador de Sueldos en la Administración Pública Municipal 2025-2027.

En el uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**; en este orden de ideas, solicito al **Secretario, sometiera a votación el presente punto.**

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa y en inasistencia el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría,
Séptimo Regidor.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 6

Primero: Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional para autorizar las plazas, sueldos y dietas netos correspondientes al personal de confianza, eventual, seguridad pública, bomberos y protección civil, correspondientes a la primera y segunda quincena de enero y la primera quince de febrero, que se describen conforme al tabulador siguiente:

Segundo: Se autoriza que en general todas las percepciones podrán sufrir modificaciones o adecuaciones antes de ser autorizadas en forma definitiva.

Tercero: Se autoriza a la Presidenta Municipal la facultad de ajustar, modificar y realizar adecuaciones y realizar transferencias presupuestales, con referencia a los sueldos, esto conforme a las necesidades administrativas y de operación.

Cuarto: Se autoriza a la Presidenta Municipal para que realice los ajustes necesarios al tabulador de salarios, conforme a las necesidades de operación en razón de las disposiciones jurídicas aplicables.

Quinto: La Tesorería Municipal, por conducto del área competente realizará las acciones para la integración de las nóminas y demás procedimientos correspondientes, previa autorización de la Presidenta Municipal.

Sexto: Se autoriza a la Tesorería Municipal, a realizar las adecuaciones que sean necesarias de manera parcial o total cuando así lo estime pertinente, respecto del tabulador de salarios, conforme a las necesidades de operación correspondientes, previa autorización de la Presidenta Municipal.

PUNTO 10

Punto de Acuerdo relativo a la Integración de la Comisión Edilicia de Gobernación del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México para el periodo 2025-2027.

En este sentido, la **Presidenta Municipal Constitucional** propuso la integración de la Comisión Edilicia de Gobernación del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México para el periodo 2025-2027; posteriormente pidió al **Secretario**, sometiera a votación el presente punto.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira

González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa y en inasistencia el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 7

Primero: Una vez aprobada la integración de la **Comisión Edilicia de Gobernación** del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México; para su funcionamiento correspondiente para el periodo Constitucional 2025-2027; misma que queda integrada de la siguiente manera:

Comisión Edilicia de Gobernación	
ÁREA	TITULAR
I. Un presidente	PRESIDENTA Prof. Martha Guerrero Sánchez.
II. Secretario.	SÍNDICO MUNICIPAL C. Héctor Estrada Baltazar.
III. 1era Vocal.	CUARTA REGIDORA C. Nelly Elvira González Rasgado.
IV. 2da Vocal.	TERCERA REGIDORA C. Luz América Yolotzi Rico Méndez.
V. 3ra Vocal	OCTAVA REGIDORA C. Irene Montiel González.

Segundo: La Comisión de Gobernación, tendrá las funciones que le correspondan de acuerdo a la legislación aplicable y se arranque con el proceso de integración respectivamente.

Tercero: La Comisión de Gobernación será integrada conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 11

Punto de Acuerdo relativo a la Integración de la Comisión Edilicia de Planeación del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México para el periodo 2025-2027.

En este sentido, la **Presidenta Municipal Constitucional** propuso la integración de la Comisión Edilicia de Planeación del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México para el periodo 2025-2027; posteriormente pidió al **Secretario**, sometiera a votación el presente punto.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa y en inasistencia el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 8

Primero: Una vez aprobada la integración de la **Comisión Edilicia de Planeación** del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México; para su funcionamiento correspondiente para el periodo Constitucional 2025-2027; misma que queda integrada de la siguiente manera:

Comisión Edilicia de Planeación	
ÁREA	TITULAR
I. Presidenta.	PRESIDENTA Prof. Martha Guerrero Sánchez.
II. Secretario.	SINDICO MUNICIPAL C. Héctor Estrada Baltazar.
III. Vocales.	PRIMERA REGIDORA C. María Isabel Rodríguez Robles.
	SEGUNDO REGIDOR C. Kevin Ángel Méndez Ramírez
	QUINTA REGIDORA C. Maleni Mondragón Arredondo.

Segundo: La Comisión de Planeación, tendrá las funciones que le correspondan de acuerdo a la legislación aplicable y se arranque con el proceso de integración respectivamente.

Tercero: La Comisión de Planeación será integrada conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 12

Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Integración de la Comisión Edilicia de Hacienda del Ayuntamiento de La Paz, Estado de México para el periodo 2025-2027.

En este sentido, la **Presidenta Municipal Constitucional** propuso la integración de la Comisión Edilicia de Hacienda del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México para el periodo 2025-2027; posteriormente pidió al **Secretario**, sometiera a votación el presente punto.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira

González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, Octava Regidora; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa y en inasistencia el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 9

Primero: Una vez aprobada la integración de la **Comisión Edilicia de Hacienda** del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México; para su funcionamiento correspondiente para el periodo Constitucional 2025-2027; misma que queda integrada de la siguiente manera:

Comisión Edilicia de Hacienda	
ÁREA	TITULAR
I. Síndico.	SÍNDICO MUNICIPAL C. Héctor Estrada Baltazar.
II. Secretario Técnico	PRIMERA REGIDORA C. María Isabel Rodríguez Robles.
III. Vocales	SEGUNDO REGIDOR C. Kevin Ángel Méndez Ramírez. QUINTA REGIDORA C. Maleni Mondragón Arredondo. NOVENO REGIDOR C. Raymundo Moreno Ibáñez

Segundo: La Comisión de Hacienda tendrá las funciones que le correspondan de acuerdo a la legislación aplicable y se arranque con el proceso de integración respectivamente.

Tercero: La Comisión de Hacienda será integrada conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 13

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la autorización para la integración de los Comités, Comisiones y Consejos Municipales para el periodo 2025-2027.

En este tenor, Secretario, le pido someta a votación el presente punto.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa y en inasistencia el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 10

Primero: Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 31 fracción XVII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal de la Entidad. De lo anterior, **la autorización para la integración de los Comités, Comisiones y Consejos Municipales para el periodo 2025-2027.**

Segundo: Los Comités, Comisiones y Consejos Municipales que correspondan para su integración de acuerdo a la legislación aplicable.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO VI
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
23/01/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la autorización para que la Presidenta Municipal Constitucional pueda suscribir convenios con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), en materia de regularización de la tenencia de tierra en sus diferentes tipos, con vigencia al 31 de diciembre.

En el uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**; en este orden de ideas, solicito al **Secretario, sometiera a votación el presente punto.**

Estando presentes los **C.C. Martha Guerrero Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su **afirmativa**, y en inasistencia la C. Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora** y el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor.**

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Primero: Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional de La Paz, Estado de México, a suscribir convenios con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, mismo que tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2027.

Segundo: Los instrumentos jurídicos que se suscriban deberán estar dirigidos a impulsar el desarrollo en materia de regularización de la tenencia de la tierra dentro del territorio municipal y deberán apegarse a las disposiciones legales vigentes.

Tercero: La autorización conferida en el presente acuerdo no exime del cumplimiento de los procedimientos administrativos y legales aplicables a cada caso, bajo sus diferentes tipos de suscripción.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

Quinto: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para registrar y dar seguimiento a los convenios que se suscriban por parte de la Presidenta Municipal Constitucional.

PUNTO 06

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la autorización para que la Presidente Municipal Constitucional pueda suscribir convenios con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), en materia de regularización de la tenencia de tierra en sus diferentes tipos, con vigencia al 31 de diciembre del 2027.

En el uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**; en este orden de ideas, solicito al **Secretario, sometiera a votación el presente punto.**

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; **manifestando su afirmativa**, y en inasistencia la C. Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; y el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor.**

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se autoriza a la Presidente Municipal Constitucional de La Paz, Estado de México a la suscripción de convenios en sus diferentes tipos con el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) con vigencia al 31 de diciembre del 2027.

Segundo: Los convenios que se suscriban deben estar dirigidos a la población en general en el que busquen una mejora para sus viviendas y la garantía de tener certeza jurídica de sus propiedades, mediante la regularización y escrituración.

Tercero: La autorización conferida en el presente acuerdo no exime del cumplimiento de los procedimientos administrativos correspondientes conforme a la legislación aplicable.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

Quinto: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para registrar y dar seguimiento a los convenios que sean celebrados en los términos establecidos.

PUNTO 07

Punto de Acuerdo relativo a la aprobación del Reglamento Orgánico Municipal del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México para el periodo 2025-2027.

En el uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**; en este orden de ideas, solicito al **Secretario, sometiera a votación el presente punto.**

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa y en inasistencia el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor.**

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Una vez aprobado el Reglamento Orgánico Municipal del H. Ayuntamiento de la Paz, Estado de México; para la operatividad y funcionamiento correspondiente para el periodo Constitucional 2025-2027; mismo que queda integrado de la siguiente manera:

Segundo: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, realice las acciones pertinentes, ante el área administrativa correspondiente, a efecto de que se lleven a cabo los trabajos de edición y diseño.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Punto de Acuerdo relativo para autorizar a la Tesorería Municipal para llevar a cabo adecuaciones presupuestales, afectaciones contables y las modificaciones que se requieran para el óptimo desarrollo de la Administración Pública Municipal, previa autorización de la Presidenta Municipal.

En el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Constitucional**; este orden de ideas, **Secretario, someta a votación el presente punto.**

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa y en inasistencia la C. Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; y el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**.

Le informo Presidenta que se aprueba por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 5

Primera: Se autoriza a la Tesorería Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestales, afectaciones contables y resultados de ejercicios anteriores, trasposos presupuestarios y reclasificaciones que se consideren necesarias, que pudieren surgir de una revisión por la autoridad competente, previa autorización de la Presidenta Municipal.

Segunda: Se instruye a la Tesorería Municipal, que, al momento de la expedición del presente acuerdo, hará el desarrollo de los procedimientos correspondientes

para un óptimo desarrollo de la Administración Pública Municipal, previa autorización de la Presidenta Municipal.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 09

Punto de Acuerdo relativo a la autorización de la Presidenta Municipal para otorgar apoyos de gastos funerarios para personas no conocidas y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, previo estudio y de conformidad con la disponibilidad financiera del municipio.

En el uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**; en este orden de ideas, solicito al **Secretario, sometiera a votación el presente punto.**

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa y en inasistencia la C. Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; y el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor.**

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 6

Primero: Se autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional para otorgar los apoyos correspondientes a gastos funerarios a personas no conocidas que solicite la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, previ6 oficio de petición y de la disponibilidad financiera del municipio.

Segundo: Se autoriza a la Presidenta Municipal a otorgar los apoyos correspondientes a las personas no conocidas, que solicite la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, una vez obtenido el oficio de petición que avale dicha necesidad.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 10

Punto de Acuerdo relativo a la autorización de la Presidenta Municipal para otorgar apoyos económicos para el desarrollo de festejos patronales, comparsas y celebraciones del municipio, previo estudio.

En el uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**; en este orden de ideas, solicito al **Secretario, sometiera a votación el presente punto.**

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa y en inasistencia el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor.**

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 7

Primero: Se autoriza a la Presidenta Municipal a otorgar apoyos económicos para el desarrollo de los festejos patronales, comparsas y celebraciones del municipio.

Segundo: Se otorgará los apoyos económicos o en especie de acuerdo a la suficiencia presupuestal; para las festividades, mayordomías, carnavaleros y ciudadanos por enfermedad o pobreza, del municipio de La Paz, previo oficio de solicitud y agradecimiento.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 11

Punto de Acuerdo relativo a la campaña de exención de pago de trámites de Registro Civil para la población más vulnerable del municipio, en el marco de los programas que promueve el Gobierno del Estado de México.

En el uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**; en este orden de ideas, solicito al **Secretario, sometiera a votación el presente punto.**

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Irene Montiel González, Octava Regidora; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa y en inasistencia la C. Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; y el C. Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor.**

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 8

Primero: Subsidio del 100% de los derechos por concepto de matrimonios, colectivos únicamente se realizará el día 14 de febrero del año en curso.

Asimismo, la exención del 100% de pagos de derechos por concepto de reconocimiento de hijos y expedición de copias certificadas de nacimiento que causen los actos de Registro Civil de la Campaña de Matrimonios Colectivos y la Campaña "Oficialía Móvil EdoMex 2025". Únicamente será aplicable para el Municipio de La Paz, Estado México, durante las fechas siguientes: 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de febrero y el día 06 de marzo del año en curso.

Segundo: Los lugares establecidos de instalación, así como los requisitos del trámite de la Campaña de Matrimonios Colectivos y de la Campaña Oficialía Móvil EdoMex 2025, será difundida por los medios que estime pertinente el H. Ayuntamiento.

Tercero: El presente acuerdo, tendrá validez, únicamente para el presente año 2025.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO VII CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

29/01/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la designación y toma de protesta del Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz.

En el uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**; en este orden de ideas, solicito al **Secretario, sometiera a votación el presente punto.**

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez; **Tercera Regidora** Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor.**

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Primero: Cítese en esta Sala de Cabildo la presencia de la persona referida para que le sea tomada la Protesta de Ley y asuma las funciones inherentes al cargo conferido a partir de la presente sesión.

Segundo: El Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, una vez tomado el cargo, desempeñará las atribuciones y funciones que le son conferidas, por la legislación aplicable.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 06

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo para otorgar recursos económicos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, a fin de que el Organismo Descentralizado pueda retomar el desarrollo de sus actividades administrativas y de operatividad.

En el uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**; en este orden de ideas, solicito al **Secretario, sometiera a votación el presente punto.**

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz America Yolotzi Rico Méndez; **Tercera Regidora** Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor.**

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se autoriza a la Presidenta Municipal otorgar al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por única ocasión la cantidad de \$150,000.00 pesos, a efecto de que retome el desarrollo de sus actividades administrativas y de operatividad.

Segundo: El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, realizará los procedimientos correspondientes, bajo lo establecido en la legislación jurídica aplicable.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Punto de Acuerdo relativo a la implementación de operativos conjuntos dirigidos a establecimientos de venta de bebida alcohólicas, incluyendo aquellos denominados “chelerías”, encabezados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México a través de la Fiscalía Regional de Nezahualcóyotl, conforme a lo establecido en el oficio: 400L5A000/0011/2025 de fecha 03 de enero de 2025 remitido al H. Ayuntamiento de La Paz.

En el uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**; en este orden de ideas, solicito al **Secretario, sometiera a votación el presente punto.**

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel

Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz America Yolotzi Rico Méndez; **Tercera Regidora** Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se autoriza la implementación de operativos dentro del territorio municipal que sean dirigidos a los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas y la inclusión de los denominados “chelerías” encabezados por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, a través de la Fiscalía Regional de Nezahualcóyotl.

Segundo: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Punto de acuerdo relativo al Bando Municipal de La Paz, Estado de México 2025.

ACUERDO NO. 5

Primero: Una vez aprobado el Bando Municipal del H. Ayuntamiento de la Paz, Estado de México, 2025; mismo que queda integrado de la siguiente manera:

Segundo: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, realice las acciones pertinentes, al área administrativa correspondiente, a efecto de que se lleven a cabo los trabajos de edición y diseño.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

Cuarto: El presente Bando Municipal entrara en vigor el día de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal, así como de los medios que el Ayuntamiento estime pertinentes.

FEBRERO

TÍTULO VIII
QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
04/02/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana.

En el uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**; en este orden de ideas, solicito al **Secretario, sometiera a votación el presente punto.**

Estando presentes los **C.C. Martha Guerrero Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**, Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; **manifestando su afirmativa.**

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Primero: Se aprueba la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de La Paz, Estado de México, para el periodo constitucional 2025-2027, en términos de la legislación aplicable.

Segundo: La presente Comisión Transitoria será integrada de la siguiente manera:

Presidenta	Primera Regidora: María Isabel Rodríguez Robles.
Coordinador General	Secretario del Ayuntamiento: Sotero Vergara Benítez.

Secretario	Segundo Regidor: Kevin Ángel Méndez Ramírez.
Secretario Técnico	Síndico Municipal: Héctor Estrada Baltazar.
Vocal	Quinta Regidora: Maleni Mondragón Arredondo.
Vocal	Octava Regidora: Irene Montiel González.

Tercero: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

PUNTO 06

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a cambios en la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal.

En el uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**; en este orden de ideas, solicito al **Secretario, sometiera a votación el presente punto.**

Estando presentes los **C.C. Martha Guerrero Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**, Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; **manifestando su afirmativa.**

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se autoriza los cambios organizacionales propuestos para el óptimo desarrollo de las funciones de la Administración Pública Municipal y llevar a cabo las adiciones y/o modificaciones en el Bando Municipal y en el Reglamento Orgánico Municipal.

Segundo: Se autoriza se realicen los cambios para que se suprima el área administrativa siguiente: Dirección de Movilidad y Asuntos Metropolitanos para evitar la duplicidad de funciones.

Tercero: Se autoriza se realice el cambio organizacional de la Coordinación de Mejora Regulatoria, que dependía de la Dirección de Desarrollo Económico, pase organizacionalmente a la Presidencia Municipal, para coordinar de forma más eficiente con todas las dependencias en el marco de sus atribuciones.

Cuarto: El presente punto entrara en vigor al momento de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Punto de Acuerdo relativo a la habilitación del Centro de Artes y Oficios “Carmen Serdán Alatriste” para celebrar Sesión Solemne con motivo de la promulgación del Bando Municipal, en el marco del 108 Aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

En el uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**; en este orden de ideas, solicito al **Secretario, sometiera a votación el presente punto.**

Estando presentes los **C.C. Martha Guerrero Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**, Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; **manifestando su afirmativa.**

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se autoriza a celebrar la Segunda Sesión Solemne de Cabildo en el Centro de Artes y Oficios “Carmen Serdán Alatriste”, para llevar a cabo la promulgación del Bando Municipal de la Paz, Estado de México, 2025.

Segundo: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO IX
SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE
05/02/2025

PUNTO 05

Punto de acuerdo relativo a la Promulgación del Bando Municipal de La Paz, Estado de México 2025 y mensaje de la Presidenta Municipal de La Paz, Estado de México, Profesora Martha Guerrero Sánchez.

En el uso de la voz la **Presidenta Municipal Constitucional**; en este orden de ideas, solicito al **Secretario, sometiera a votación el presente punto.**

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor.**

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Primero: Se promulga el Bando Municipal de La Paz, Estado de México 2025.

Segundo: Se expide el Bando Municipal 2025, a partir de su publicación en los medios que estime pertinente el H. Ayuntamiento de La Paz.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 06

Punto de acuerdo relativo a la firma simbólica del Bando Municipal de La Paz, Estado de México 2025.

Para el desahogo de este asunto, le solicito al síndico municipal, a las regidoras y los regidores que procedamos a realizar la firma correspondiente.

Una vez que se ha realizado la firma del Bando Municipal de La Paz, Estado de México 2025. Le pido al Secretario del Ayuntamiento que lleve a cabo las acciones conducentes para que sea difundido en todo el territorio municipal, continúe con el Orden del Día.

ACUERDO No. 03

Primero: Se instruye al Síndico Municipal, que realice la recolección de firmas de los ediles del Bando Municipal de La Paz, Estado de México 2025.

Segundo: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO X SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 11/02/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2025-2027 (COPLADEMUN).

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Primero: Se autoriza la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, para

el período Constitucional 2025-2027, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Segundo: El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), estará integrado de la siguiente manera:

a) Presidente:	Profa. Martha Guerrero Sánchez.
a) Ciudadano distinguido del municipio:	Profesor Guadalupe García Martínez.
b) Representativos del sector público:	Maestro Rodrigo Adrián Ramírez Ramírez.
c) Representativos del sector social:	Ma. del Socorro Vilchis Sánchez.
d) Representativos del sector privado:	C. Christian Cortes Esparza.
e) Organizaciones sociales del municipio:	C. Haydée Reyes Zamora.
f) Miembros de los consejos de participación ciudadana:	C. Rosa Elena Flores Reséndiz.

Tercero: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 06

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la instalación de la Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de la Paz, Estado de México.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se autoriza la instalación del Comisión de Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, para el período Constitucional 2025-2027, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Segundo: La Comisión de Mejora Regulatoria estará integrada de la siguiente manera:

Comisión de Mejora Regulatoria	
ÁREA	TITULAR
1. Presidenta.	Presidenta Profa. Martha Guerrero Sánchez.
2. Secretario Técnico.	Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Julián Galindo Membrillo.
3. Síndico.	Síndico C. Héctor Estrada Baltazar.

<p>4. Regidores</p>	<p style="text-align: center;">1ra Regidora Profa. María Isabel Rodríguez Robles.</p> <p style="text-align: center;">2do Regidor C. Kevin Ángel Méndez Ramírez.</p> <p style="text-align: center;">3ra Regidora C. Luz América Yolotzi Rico Méndez.</p> <p style="text-align: center;">4ta Regidora C. Nelly Elvira González Rasgado.</p> <p style="text-align: center;">5ta Regidora Mtra. Maleni Mondragón Arredondo.</p> <p style="text-align: center;">6ta Regidora C. Brenda Alejandra Coronel López.</p> <p style="text-align: center;">7mo Regidor Sergio Rodrigo Farfán Alegría.</p> <p style="text-align: center;">8va Regidora Mtra. Irene Montiel González.</p> <p style="text-align: center;">9no Regidor Lic. Raymundo Moreno Ibáñez.</p>
<p>5. El titular del área Jurídica.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección Jurídica y Consultiva Lic. Juan José Zaragoza Chávez.</p>
<p>6. Representante empresarial.</p>	<p style="text-align: center;">C. Christian Cortes Esparza.</p>
<p>7. Titulares de áreas de la administración municipal.</p>	<p>A todos los y las Titulares de las unidades administrativas del Gobierno Central, la Presidenta Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, el Director General del Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento y el Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.</p>

Tercero: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo al Acuerdo Delegatorio sobre la operatividad de la Ventanilla Única.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se autoriza el Acuerdo Delegatorio a la Ventanilla Única para la modernización y simplificación de trámites administrativos municipales, indispensables para garantizar una gestión pública eficiente, transparente y accesible.

Segundo: La Ventanilla Única permitirá la tramitología municipal para centralizar los permisos, licencias, pagos y otros procedimientos para el mejor funcionamiento entre las dependencias municipales.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Punto de Acuerdo relativo a la incorporación de la Unidad Deportiva “Soraya Jiménez”, como área administrativa adscrita a la Administración Pública Municipal Centralizada.

En el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Constitucional**; este orden de ideas, **Secretario, someta a votación el presente punto.**

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 5

Primero: Se autoriza la integración de la Unidad Deportiva “Soraya Jiménez” a que se incorpore como unidad administrativa a la Dirección de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Turismo del Gobierno Central.

Segundo: Se autoriza se realice los cambios y/o modificaciones correspondientes en el Bando Municipal y el Reglamento Orgánico Municipal, para su incorporación de la Unidad Deportiva “Soraya Jiménez”, para el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 09

Punto de Acuerdo relativo al “Reglamento de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana.

En el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Constitucional**; este orden de ideas, **Secretario, someta a votación el presente punto.**

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira

González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 6

Primero: Se aprueba el Reglamento de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, para el periodo correspondiente.

Segundo: El presente reglamento tendrá vigencia para el periodo correspondiente, así como su aplicabilidad bajo los términos establecidos.

Tercero: El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en los medios que estime pertinente el H. Ayuntamiento.

Cuarto: El presente punto de acuerdo tendrá en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 10

Punto de Acuerdo relativo a la Convocatoria para la Renovación y Elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana de La Paz, Estado de México, periodo 2025-2028.

En el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Constitucional**; este orden de ideas, **Secretario, someta a votación el presente punto.**

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 7

Primero: Se aprueba la presente Convocatoria para la Renovación y Elección de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana de La Paz, Estado de México, periodo 2025-2028”.

Segundo: La Convocatoria surtirá efectos a partir de la publicación en los medios digitales que estime el H. Ayuntamiento, así como en los Estrados del Palacio Municipal y de la Casa de Cultura.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 11

Punto de Acuerdo relativo al presupuesto de gastos derivado del proceso para la Renovación de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana.

En el uso de la voz a la **Presidenta Municipal Constitucional**; este orden de ideas, **Secretario, someta a votación el presente punto.**

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 8

Primero: Se autoriza a la Presidenta Municipal evaluar y otorgar los gastos correspondientes al proceso de elecciones para las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana.

Segundo: Se autoriza a la Presidenta Municipal a otorgar la cantidad establecida en la Convocatoria para la Renovación y Elección de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana en los términos establecidos en la presente convocatoria.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO XI
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
20/02/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la emisión de la Convocatoria para celebrar la Primera Sesión de Cabildo Abierto.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Primero: Se aprueba la presente Convocatoria para celebrar la Primera Sesión de Cabildo Abierto.

Segundo: La Convocatoria surtirá efectos a partir de la publicación en los Estrados y en los medios digitales que estime el H. Ayuntamiento.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la instalación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se autoriza la instalación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, para el período Constitucional 2025-2027, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Segundo: La Comisión Municipal de Derechos Humanos estará integrada de la siguiente manera:

Cargo	Responsable
Presidente	Síndico Municipal. C. Héctor Estrada Baltazar.
Secretario	Segundo Regidor: Kevin Ángel Méndez Ramírez.
Vocal	Quinta Regidora: Maleni Mondragón Arredondo.
Vocal	Sexta Regidora: Brenda Alejandra Coronel López.
Vocal	Noveno Regidor: Raymundo Moreno Ibáñez.

Tercero: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Acuerdo por el que se emite la Convocatoria pública para seleccionar al Defensor Municipal de Derechos Humanos.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C. Martha Guerrero Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se aprueba la Convocatoria pública para seleccionar al Defensor Municipal de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México.

Segundo: La Convocatoria surtirá efectos a partir de la publicación en los Estrados y en los medios digitales que estime el H. Ayuntamiento.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO XII OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 26/02/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la emisión de la convocatoria pública dirigida a mujeres y hombres del municipio interesados en formar parte de la Policía Municipal.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C. Martha Guerrero Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 02

Primero: Se aprueba la presente Convocatoria pública dirigida a mujeres y hombres del municipio interesados en formar parte de la Policía Municipal.

Segundo: La Convocatoria surtirá efectos a partir de la publicación en los Estrados y en los medios digitales que estime el H. Ayuntamiento.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la instalación de la Comisión Edilicia de Bienestar Animal.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se autoriza la instalación de la Comisión Edilicia de Bienestar Animal del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, para el período Constitucional 2025-2027, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Segundo: La Comisión Edilicia de Bienestar Animal estará integrada de la siguiente manera:

Cargo	Responsable
Presidente	Síndico Municipal: Héctor Estrada Baltazar.
Secretario	Segundo Regidor: Kevin Ángel Méndez Ramírez.
Vocal	Séptimo Regidor: Sergio Rodrigo Farfán Alegría.
Vocal	Cuarta Regidora: Nelly Elvira González Rasgado.
Vocal	Quinta Regidora: Maleni Mondragón Arredondo.

Tercero: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la autorización de la Presidenta Municipal Constitucional para otorgar apoyos económicos o en especie a personas en situación de vulnerabilidad, previa valoración de la solicitud.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo

Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se autoriza a la Presidenta Municipal a otorgar apoyos económicos o en especie a las personas en estado de vulnerabilidad, capacidades diferentes o adultos mayores.

Segundo: Se otorgará los apoyos económicos o en especie de acuerdo a la suficiencia presupuestal del municipio, previo oficio de petición.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la autorización de la Tesorera Municipal en el presente Ejercicio Fiscal 2025 para que, previo estudio y visto bueno de la presidencia municipal, pueda realizar las adecuaciones presupuestales, afectaciones contables y de resultados de ejercicios anteriores, traspasos presupuestarios y reclasificaciones necesarias que pudieran surgir al integrar los informes mensuales y cuenta pública, así como de las observaciones que pudieran surgir de la revisión que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 5

Primero: Se autoriza a la Tesorera Municipal en el presente ejercicio fiscal 2025, y en concordancia con las atribuciones que le confiere el artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 317, 317 Bis A, 318, 319 y 320 del Código Financiero del Estado de México, pueda realizar al presupuesto autorizado 2025, ampliaciones, reducciones, modificaciones y las adecuaciones presupuestales que sean necesarias; así como las afectaciones contables, y de resultados de ejercicios anteriores, traspasos presupuestarios y reclasificaciones necesarias que pudieran surgir al integrar los informes mensuales y cuenta pública, así como de las observaciones que pudieran surgir de la revisión que realizó el OSFEM a los anteriores, previa autorización de la Presidenta Municipal.

Segundo: Se instruye a la Tesorería Municipal para que, al momento de emitir este acuerdo, lleve a cabo los procedimientos necesarios para asegurar un buen funcionamiento de la Administración Pública Municipal, siempre con la autorización previa de la Presidenta Municipal.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 09

Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo relativo a que el municipio de La Paz, participe en la “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 6

Primero: Se aprueba la propuesta presentada por la Lic. Martha Guerrero Sánchez Presidenta Municipal, para que el municipio de La Paz, Estado de México, participe en la “*Guía Consultiva de Desempeño Municipal*”. Por ello se le autoriza a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio en la Guía.

Segundo: Asimismo, las autoridades municipales manifiestan su compromiso de respaldar la aplicación de Guía durante el periodo de la presente Administración y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

Tercero: La integración de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, es para impulsar estrategias que mejoran la eficiencia gubernamental, así como la prestación de servicios y un buen desarrollo de políticas públicas, bajo lo que estime procedente el H. Ayuntamiento.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO XIII PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO 28/02/2025

PUNTO 04 Lectura del Acta de Cabildo anterior

El Secretario por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, acto seguido preguntó en votación económica a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestando levantando la mano.

Estando presentes los C. C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo**

Regidor; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora;** Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora;** Brenda Alejandra Coronel López; **Sexta Regidora,** Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor;** Irene Montiel González, **Octava Regidora;** Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor;** le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 01

Único: Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO 05

Punto de acuerdo relativo a la Presentación de las Propuestas Ciudadanas.

En el uso de la palabra el Secretario de Ayuntamiento; manifiesta lo siguiente: Integrantes de este cuerpo edilicio, hago de su conocimiento que en términos de la Base Novena de la Convocatoria publicada para la celebración de este Cabildo Abierto, las intervenciones ciudadanas tendrán una duración de hasta cinco minutos y por una cuestión de método, se desarrollarán en el siguiente orden:

	Nombre	Tema
1	Ana Susana Enríques León.	Recuperación de espacios de convivencia y esparcimiento familiar.
2	Mayra Duran Contreras.	Separación de basura.
3	Blanca Verónica Covarrubias Lugo.	Un municipio seguro.
4	Ariadna Holali Martínez López.	Cuidado animal.
5	Rocío Julieta Guardado Cedillo.	Apoyo a los deportistas de alto rendimiento.
6	Marlene Hernández Velázquez.	Apoyo a las escuelas.
7	Víctor Manuel Juan Balandro.	Recuperación de espacios deportivos.
8	Jorge Ivan Meneses Reyes.	Apoyo al deporte.
9	Alondra Ariatna Arias González.	Acciones para prevenir inundaciones.
10	Giovanna Mariana Osorio Galindo.	Campañas para prevenir maltrato de género.

MARZO

TÍTULO XIV NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 05/03/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la instalación de la Comisión Edilicia de la Mujer y la Igualdad Sustantiva.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se autoriza la instalación de la Comisión Edilicia de la Mujer y la Igualdad Sustantiva del H. Ayuntamiento de La Paz, Estado de México, para el período Constitucional 2025-2027, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Segundo: La Comisión Edilicia de la Mujer y la Igualdad Sustantiva estará integrada de la siguiente manera:

Presidenta	Presidenta Municipal Constitucional: Martha Guerrero Sánchez.
Secretaria	Primera Regidora: María Isabel Rodríguez Robles.
Secretaria	Octava Regidora: Irene Montiel González.
Vocal	Tercera Regidora: Luz América Yolotzi Rico Méndez.

Vocal	Cuarta Regidora: Nelly Elvira González Rasgado.
Vocal	Quinta Regidora: Maleni Mondragón Arredondo.
Vocal	Sexta Regidora: Brenda Alejandra Coronel López.

Tercero: La Comisión Edilicia, deberá de realizar los procedimientos correspondientes para sesionar e instalar la presente comisión.

Cuarto: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día su aprobación por el H. Cabildo.

Agotado el punto número cinco del orden del día, la Presidenta Municipal, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento informará sobre el siguiente punto.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la autorización para iluminar el Palacio Municipal y los edificios públicos del Municipio La Paz, Estado de México de color morado el 8 de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer; y de naranja el 25 de cada mes en el Día Naranja y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, conmemorado el 25 de noviembre.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se autoriza a la Presidente Municipal, para que se realicen los trabajos correspondientes para iluminar el Palacio Municipal, así como los edificios públicos municipales de color morado en conmemoración del 8 de marzo en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Segundo: Se autoriza a la Presidenta Municipal, para que se realicen los trabajos correspondientes para iluminar el Palacio Municipal, así como los edificios públicos municipales de color naranja los días 25 de cada mes en el Día Naranja y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, conmemorado el 25 de noviembre.

Tercero: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a otorgar recursos económicos (subsidios) al Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio La Paz, Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, a fin de que el organismo descentralizado pueda realizar de manera óptima sus actividades administrativas y de operatividad.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 05

Primero: ...

Segundo: Se podrá otorgar en caso de existir alguna contingencia los subsidios que soliciten extraordinarios según las condiciones financieras y presupuestales existentes en la Tesorería Municipal, previa autorización de la Presidenta Municipal.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a otorgar recursos económicos (subsidios) al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de La Paz, Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, a fin de que el organismo descentralizado pueda realizar de manera óptima sus actividades administrativas y de operatividad.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 06

Primero: ...

Segundo: Se podrá otorgar en caso de existir alguna contingencia los subsidios extraordinarios según las condiciones financieras y presupuestales existentes en la Tesorería Municipal, previa autorización de la Presidenta Municipal.

Tercero: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO XV

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
12/03/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo para acreditar los espacios públicos dentro de las colonias Lomas de San Isidro y San José de la Palmas, a fin de que sean integrados al Programa de Mejoramiento Urbano, emitido por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en su vertiente de Obras Comunitarias.

En uso de la voz la Profa. María Isabel Rodríguez Robles en funciones de Secretaria procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Secretario del Ayuntamiento en funciones de presidente que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se aprueba y autoriza la acreditación de los espacios públicos dentro de las colonias Lomas de San Isidro y San José de las Palmas, para ser integrados al Programa de Mejoramiento Urbano, emitido por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Segundo: Se autoriza la realización de los trabajos en los espacios públicos seleccionados para la integración al Programa de Mejoramiento Urbano.

Tercero: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 06

Presentación del Informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento respecto a las solicitudes y documentación de los aspirantes para designar a la persona titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

En uso de la voz la Profa. María Isabel Rodríguez Robles en funciones de Secretaria procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Secretario del Ayuntamiento en funciones de presidente que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Realizado el informe de cada uno de los expedientes presentados ante los integrantes del Honorable Cabildo, para el análisis documental de la formación académica y de la documentación probatoria requerida para la postulación bajo las bases establecidas en la convocatoria.

Segundo: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para turnar los expedientes a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos para la declaración de la terna.

Tercero: Se remite copia certificada del punto de acuerdo que avala las actuaciones señaladas.

Cuarto: Se instruye al Síndico Municipal a realizar las acciones correspondientes conforme a lo establecido en el artículo 147 E de la Ley Orgánica Municipal, para su remisión y valoración de los expedientes a la Comisión Municipal de Derechos Humanos.

Quinto: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO XVI DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 19/03/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a instruir a la Dirección de las Juventudes y Diversidad Sexual para promover e instrumentar acciones en materia de prevención del suicidio.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se autoriza y se instruye a la Dirección de las Juventudes y Diversidad Sexual para que lleve a cabo acciones la promoción e instrumentación sobre la prevención del suicidio en el municipio.

Segundo: La Dirección de Juventudes y Diversidad Sexual será la encargada de implementar acciones de prevención del suicidio, con un enfoque especial en la atención a las y los jóvenes del municipio.

Tercero: Se instruye al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), a que se incorpore a la política pública que tendrá que materializarse mediante el trabajo coordinado y la visión transversal con la Dirección de las Juventudes y Diversidad Sexual.

Cuarto: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la instalación de un módulo que pueda dar atención médica preventiva de forma integral, tanto a los trabajadores como a las personas que visitan las oficinas municipales.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se autoriza a la Presidenta Municipal, para que se realicen los trabajos para la instalación de un módulo que dará atención médica preventiva de forma integral, tanto a los trabajadores como a las personas que visitan las oficinas municipales.

Segundo: El módulo de atención preventiva es para la protección de la salud para los trabajadores, así como a la ciudadanía para realizar algún trámite o de consulta será dentro de las instalaciones municipales.

Tercero: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 07

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a la aprobación de los Lineamientos para el Registro y Control de los Bienes de La Paz, Estado de México.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo**

Regidor; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora;** Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora;** Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora;** Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora;** Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor;** Irene Montiel González, **Octava Regidora;** Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor,** manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 05

Primero: El Comité de Bienes Muebles e Inmuebles estará integrada de la siguiente manera:

	Cargo
Presidente	Secretario del Ayuntamiento
Secretario Técnico	Contralor Interno Municipal
Vocal	Síndico Municipal
Vocal	Director Jurídico y Consultivo
Vocal	Tesorera Municipal

Segundo: Se autoriza y se aprueba los Lineamientos para el Registro y Control de los Bienes de La Paz, Estado de México.

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a realizar las acciones correspondientes para las adecuaciones y procedimientos respectivos para complementar los trabajos realizados y se realice la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO XVII DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 29/03/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo relativo a la instalación del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de La Paz, Estado de México.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C. Martha Guerrero Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional; Héctor Estrada Baltazar, Síndico Municipal; María Isabel Rodríguez Robles, Primera Regidora; Kevin Ángel Méndez Ramírez, Segundo Regidor; Luz América Yolotzi Rico Méndez, Tercera Regidora; Nelly Elvira González Rasgado, Cuarta Regidora; Maleni Mondragón Arredondo, Quinta Regidora; Brenda Alejandra Coronel López, Sexta Regidora; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; Séptimo Regidor; Irene Montiel González, Octava Regidora; y Raymundo Moreno Ibáñez, Noveno Regidor;** manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero: Se autoriza la instalación del Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de La Paz, Estado de México.

Segundo: Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de La Paz, Estado de México, estará integrada de la siguiente manera:

Asignación	Cargo	Derecho
Presidenta	Presidenta Municipal	Voz y Voto
Secretario Ejecutivo	Secretario del Ayuntamiento	Voz y Voto
Vocal	Coordinación de Juzgados Cívicos	Voz y Voto
Vocal	Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Movilidad	Voz y Voto

Vocal	Dirección de la Juventudes y Diversidad Sexual	Voz y Voto
Vocal	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Voz y Voto
Vocal	Defensor Municipal de Derechos Humanos	Voz y Voto
Vocal	Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Voz y Voto
Invitado	Organizaciones de la Sociedad Civil	Voz
Invitado	Las niñas, niños y adolescentes integrantes de la Red Municipal de Difusores de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	Voz

Tercero: Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, deberá de realizar los procedimientos correspondientes para sesionar e instalarse.

Cuarto: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 06

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo relativo a la instalación del Comité Interno de Gobierno Digital de La Paz, Estado de México.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los C.C. Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 04

Primero: Se autoriza la instalación del Comité Interno de Gobierno Digital de La Paz, Estado de México, para el período Constitucional 2025-2027, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Segundo: El Comité Interno de Gobierno Digital, estará integrado de la siguiente manera:

Como Presidenta Municipal Constitucional de La Paz, su servidora.	Presidenta del Comité Interno de Gobierno Digital de La Paz, Estado de México.
Licenciado Julio Alfonso Hernández Ramírez, titular de la Dirección de Desarrollo Económico.	Secretario Ejecutivo del Comité.
Ciudadana Viridiana Hernández Ramírez, titular del Departamento de Gobierno Digital.	Secretaria Técnica.
Licenciada María Magdalena Sánchez Méndez, titular de la Dirección de Comunicación Social.	Vocal 1.
Ingeniero José Manuel Martínez Almejo, titular del Departamento de Soporte Técnico.	Vocal 2.
Licenciado Julián Galindo Membrillo, Coordinador General de Mejora Regulatoria.	Vocal 3.
Ciudadano Alfredo Lagos Castro, titular del Departamento de Adquisiciones y Licitaciones.	Vocal 4.
Licenciado Fabián Martínez Lembrino, titular de la Contraloría Interna Municipal.	Representante de Contraloría.

Tercero: El Comité Interno de Gobierno Digital, deberá de realizar los procedimientos correspondientes para sesionar e instalarse.

Cuarto: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día su aprobación por el H. Cabildo.

PUNTO 08

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Punto de Acuerdo relativo a la publicación de la convocatoria pública para la Consulta que hace la Comisión Municipal de Derechos Humanos a la sociedad civil organizada, organismos públicos y privados, en el proceso de selección de la persona titular de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Maleni Mondragón Arredondo, **Quinta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría, **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**, manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 06

Primero: Se autoriza la publicación de la Convocatoria Pública de Consulta que hace la Comisión Municipal de Derechos Humanos, quedando de la siguiente manera:

Segundo: Se autoriza llevar a cabo la consulta con la sociedad civil organizada, organismos públicos y privados, garantizando que la protección, promoción y defensa de los derechos humanos en el municipio, mediante lo establecido por la Convocatoria Pública de Consulta que hace la Comisión Municipal de Derechos Humanos.

Tercero: La Comisión de Derechos Humanos, realizará los procedimientos correspondientes en base a lo establecido en lo Convocatoria respectiva.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.

TÍTULO XVIII
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABIDLO
29/03/2025

PUNTO 05

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de La Paz, 2025-2027.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procedió en consecuencia, por lo que:

Estando presentes los **C.C.** Martha Guerrero Sánchez, **Presidenta Municipal Constitucional**; Héctor Estrada Baltazar, **Síndico Municipal**; María Isabel Rodríguez Robles, **Primera Regidora**; Kevin Ángel Méndez Ramírez, **Segundo Regidor**; Luz América Yolotzi Rico Méndez, **Tercera Regidora**; Nelly Elvira González Rasgado, **Cuarta Regidora**; Brenda Alejandra Coronel López, **Sexta Regidora**; Sergio Rodrigo Farfán Alegría; **Séptimo Regidor**; Irene Montiel González, **Octava Regidora**; y Raymundo Moreno Ibáñez, **Noveno Regidor**; manifestando su afirmativa.

Le informo Presidenta que se aprueba y se expide por **unanimidad de votos** de los presentes, el siguiente:

ACUERDO No. 03

Primero Se aprueba y se autoriza el Plan de Desarrollo Municipal de La Paz, 2025-2027.

Segundo: El Plan de Desarrollo Municipal de La Paz 2025-2027, quedando de la manera siguiente:

Tercero: El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día su aprobación por el H. Cabildo.

RÚBRICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PAZ PERÍODO 2025-2027

MARTHA GUERRERO SÁNCHEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

HÉCTOR ESTRADA BALTAZAR
SÍNDICO MUNICIPAL

MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ ROBLES
PRIMERA REGIDORA

KEVIN ÁNGEL MÉNDEZ RAMÍREZ
SEGUNDO REGIDOR

LUZ AMÉRICA YOLOTZI RICO MÉNDEZ
TERCERA REGIDORA

NELLY ELVIRA GONZÁLEZ RASGADO
CUARTA REGIDORA

MALENI MONDRAGÓN ARREDONDO
QUINTA REGIDORA

BRENDA ALEJANDRA CORONEL LÓPEZ
SEXTA REGIDORA

SERGIO RODRIGO FARFÁN ALEGRÍA
SÉPTIMO REGIDOR

IRENE MONTIEL GONZÁLEZ
OCTAVA REGIDORA

RAYMUNDO MORENO IBAÑEZ
NOVENO REGIDOR

SOTERO VERGARA BENÍTEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Gaceta MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2025 - 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



H. AYUNTAMIENTO
DE LA PAZ
2025 - 2027